

Universidad de Puerto Rico  
Recinto Universitario de Mayaguez  
**SENADO ACADEMICO**  
Mayaguez, Puerto Rico

**CERTIFICACIÓN NUMERO 95-23**

La que suscribe, Secretaria del Senado Académico del Recinto Universitario de Mayagüez de la Universidad de Puerto Rico, **CERTIFICA** que en su reunión ordinaria del martes 16 de mayo de 1995, este organismo **aprobó la recomendación del Comité de Asuntos Estudiantiles para la creación de la posición del Procurador del Estudiante.**

**Exposición de Motivos:**

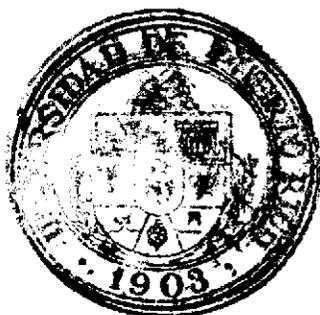
El Senador Estudiantil Roberto Varela presentó una moción para que se cree la posición del Procurador del Estudiante en el Recinto Universitario de Mayaguez. Este debe tener la función principal de educar, orientar, formar y concientizar en asuntos que puedan perjudicar al estudiante. Este puede servir de mediador o negociador entre las partes. El mismo no debe constituir personal de confianza.

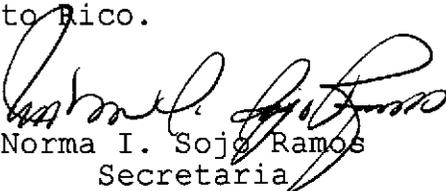
La actitud formativa y de concientización debe ser ampliada a asuntos de derechos y deberes de los estudiantes, y dirigida a todos los sectores de la comunidad universitaria. Las funciones de esta plaza deben ser definidas en el Senado de manera que se cumpla el objetivo de la moción. Las implicaciones administrativas y legales deben ser evaluadas.

**Conclusión:**

Luego de una amplia discusión se consideran los méritos de la propuesta por lo cual el Senado Académico acepta la recomendación del Comité de Asuntos Estudiantiles para que se apruebe dicha moción.

Y para que así conste, expido y remito la presente certificación a las autoridades universitarias correspondientes, bajo el Sello de la Universidad de Puerto Rico, a los ocho días del mes de agosto de 1995, en Mayaguez, Puerto Rico.



  
Norma I. Sojo Ramos  
Secretaria